Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 65/2016
"ADQUISICION DE FILTROS VARIOS"
ID N° 317.274

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 23 /2017

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 24 DE MARZO DE 2017

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/17 la ejecución del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 65/2016 "ADQUISICION DE FILTROS VARIOS" ID N° 317.274**y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **ALEXANDER GONZALEZ – Asesor Técnico; MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial; AUGUSTO ZARATE – Secretario Gral, ANA KARINA YALUK – SubGerente Financiero** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 02 de noviembre de 2016 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 94/2016.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 94/2016 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 73/2016

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Miguel López
Gerente Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerente Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PAMPEIRO SRL	TRACTO AGROVIAL SA*	E.LEWKOWITZ SRL
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE	1425732	1425455	1426014

* INHABILITADO POR DNCP por resol 4001/16 hasta el 28/03/2017

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	PAMPEIRO SRL	E.LEWKOWITZ SRL
SIPE N°	1425732	1426014
RUC N°	80005544-6	80001326-3
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
RUC	SIPE	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Galeak
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Ing. Rafael López
Gerencia Industrial
I.N.C.

IVA/Impuesto a la Renta	No presenta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	No presenta	No presenta
Especificaciones Técnicas	No presenta	No presenta
Poder del Representante	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
PAMPEIRO SRL	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Plazo de Entrega	No Cumple*
	Especificaciones Técnicas	Cumple
E.LEWKOWITZ SRL	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple

***Verificamos que ofrece plazo de entrega de 40 días sin embargo el PBC solicita 30 días.- Por dicho motivo su oferta no será considerada a los efectos de la adjudicación.-**

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia** *"Demostrar con evidencia documentada, en cuanto a experiencia del bien requerido durante 3 (tres) últimos años y cuyo promedio alcance el 30% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
PAMPEIRO SRL	Cumple
E.LEWKOWITZ SRL	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que el producto es importado.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
PAMPEIRO SRL	Cumple	No Cumple*
E.LEWKOWITZ SRL	Cumple*	Cumple

*Verificamos que ofrece plazo de entrega de 40 días sin embargo el PBC solicita 30 días.- por dicho motivo su oferta no será considerada a los efectos de la adjudicación.-
* los ítems 39 al 42 corresponden a un compresor XPL050 sin embargo el PBC solicita componentes del compresor SSRML150; por este motivo estos ítems son rechazados por lo que al no contar con otra oferta sobre los ítems en cuestión también serán declarados Desierto en base al Art 30 inc a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.-

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Galeak
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

	E. Lewkowitz SA		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2013**	**2014**	**2015**
Activo Cte.	12.582.744.131	13.441.093.577	14.853.685.692
Pasivo Cte.	5.169.060.941	4.969.603.277	6.134.712.880
	2,43	2,70	2,42
	Promedio		**2,52**
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2013**	**2014**	**2015**
Pasivo Total	4.969.603.277	5.169.060.941	6.134.712.880
Activo Total	12.900.324.461	13.693.699.524	15.255.097.563
	0,39	0,38	0,40
	Promedio		**0,39**
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2013**	**2014**	**2015**
Utilidad despúes de Imp.	1.235.130.788	577.966.818	549.419.703
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
	1,24	0,58	0,55
	Promedio		**0,79**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **E.LEWKOWITZ SRL** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° /17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Oferta	Precio Total Gs IVA Incluido
E.LEWKOWITZ SRL	Parcial	115.110.150

* los ítems 1/38- 46/55-64/180 no fueron cotizados por lo cual serán declarados desiertos en base a lo dispuesto en el Art 30 inc a) de la Ley 2051/03 d Contrataciones Publicas.-
* los ítems 39 al 42 corresponden a un compresor XPL050 sin embargo el PBC solicita componentes del compresor SSRML150; por este motivo estos ítems son rechazados por lo que al no contar con otra oferta sobre los ítems en cuestión también serán declarados Desierto en base al Art 30 inc a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.-

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió al proveedor desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.

Ing. Manuel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yalub
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Quinientos Veintiséis Millones Doscientos Nueve Mil Quinientos (Gs. 526.209.500); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 65/2016 "ADQUISICION DE FILTROS VARIOS" ID N° 317.274**, a las empresas que reúnen los requisitos exigidos en el PBC, según el sgte cuadro.-

Empresa	Ítem	Monto Total Gs. IVA Incluido
E.LEWKOWITZ SRL	56-57-58-59-60-61-62	59.481.150

8.2.- DECLARAR DESIERTO los ítems 1al 42 - 46 al 55 - 63 al 180 en los términos del inc a) del Art 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 340 del Ejercicio Fiscal 2017.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752